

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Jueves 29 de Enero de 1948

Núm. 23

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

DELEGACION DE TRABAJO

VIVIENDAS BONIFICADAS DE CLASE MEDIA

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 9 de Noviembre pasado, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 de Diciembre de 1947, se ha dispuesto que el plazo fijado por el artículo 1.^o de la Ley de 25 de Noviembre de 1944, para solicitar la concesión de los beneficios que dicha Ley otorga a las viviendas denominadas bonificadas de clase media, se amplía hasta el 26 de Noviembre de 1949.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Las peticiones solicitando acogerse a la Ley de viviendas bonificables deberán ser presentadas en esta Delegación de Trabajo durante las horas hábiles de oficina.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 22 de Enero de 1948.—El Delegado, J. Zaera León. 362

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres

Caducidad de concesiones

ANUNCIO

Esta Dirección, en virtud de lo dispuesto por Il.ªm. Dirección Gene-

ral de Obras Hidráulicas en resolución de 18 de Octubre de 1946, proceda a instruir expediente de caducidad de la concesión otorgada a D. Valentín Fernández Prieto, por resolución de dicha Superioridad de fecha 24 de Noviembre de 1943, *Boletín Oficial del Estado* de 10 de Diciembre siguiente, para derivar 1.000 litros de agua por segundo del río Sil en aguas medias y todo el caudal cuando lleve menos de esa cantidad, en términos de Vega de los Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, provincia de León, con destino a producción de energía eléctrica por no haber ejecutado las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley de Obras Públicas de 13 de Abril de 1877 y el 139 del Reglamento para su aplicación, de 6 de Julio siguiente, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León en que se publique este anuncio, puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, tanto el concesionario, como cualquier otro particular o entidad que se crean interesadas, ante la Alcaldía de Cabrillanes, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal núm. 2, 3.^o, de esta ciudad.

Oviedo, 23 de Enero de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

315

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de reforma de la Glorieta de Guzmán El Bueno, al que figura anexo el de alumbrado, se hace público este acuerdo, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, pueda el vecindario examinar dichos proyectos y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hallan de manifiesto dichos documentos en Secretaría (Sección de Fomento), durante las horas de oficina.

León, 27 de Enero de 1948.—El Alcalde, José Eguiaray. 366

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

Confecionados por este Ayuntamiento los repartos por concierto con los vecinos del Municipio para el año actual, por las distintas clases de imposición municipal, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Se advierte que todos aquellos que no estén conformes con el expresado reparto, se someterán a la fiscalización municipal.

Cabreros, a 20 de Enero de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 263

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Formadas las cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, a 16 de Enero de 1948.—El Alcalde, Enrique Fernández. 339

*Ayuntamiento de
Toreno*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de arbitrios e impuestos municipales que se detallan, para el año 1948, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de quince días hábiles, para que durante ellos puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen justas.

Ordenanzas que se citan

1. Ordenanzas del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes frescas y saladas.
 2. Idem de bebidas espirituosas y alcohólicas.
 3. Idem del recargo sobre contribución industrial.
 4. Idem sobre usos y consumos, consumos de lujo.
 5. Idem del impuesto de 0,05 pesetas en litro de vino corriente.
 6. Idem del 3 por 100 del producto bruto de explotaciones mineras.
 7. Idem de pescados y mariscos finos.
 8. Idem del derecho sobre reconocimiento de carnes de cerda.
 9. Idem del arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones en establecimientos públicos.
 10. Idem de la participación del 10 por 100 en la contribución rústica y pecuaria.
- Toreno del Sil, a 25 de Enero de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 330

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el padrón de contribuciones de las aceras en las Avenidas Calvo Sotelo y Gómez Núñez, de esta ciudad, aprobado en sesión del 14 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 de los corrientes, aprobó la Ordenanza del recargo municipal sobre el impudsto de consumo de gas y electricidad, cuyo documento se halla de mani-

fiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 26 de Enero de 1948.—El Alcalde, J. Romero. 367

*Cédula de citación
Valverde Enrique*

Formados los documentos cobratorios, en armonía a las Ordenanzas municipales, para llevar a efecto la exacción de los arbitrios consignados en la parte de ingresos del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio actual, los cuales se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el plazo reglamentario, con objeto de oír reclamaciones.

Valverde Enrique, a 24 de Enero de 1948.—El Alcalde, (ilegible): 333

Entidades menores

Junta vecinal de Las Bodas

Aprovechamiento de aguas del rio Veneros.—Siendo deseo de los regantes que vienen utilizando el agua del rio Veneros, por Las Bodas y La Lollilla, constituirse en Comunidad de Regantes, conforme establece el artículo 228 de la vigente Ley de Aguas, se convoca a Junta general de regantes para el día 22 de Febrero próximo, a las tres de la tarde, que tendrá lugar en el pueblo de Las Bodas, en la Casa Concejo de dicho pueblo, en cuya reunión se tratará de la fijación de bases para la confección de Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse dicha Comunidad.

Las Bodas, 13 de Enero de 1948.—El Presidente de Las Bodas. Epolpino Sánchez.

159 Núm. 40.—31,50 ptas.

Administración de justicia

Requisitoria

Galdeano, Esteban, natural de Dos Caminos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición

en el Depósito de esta villa, pues así se halla acordado en el sumario número 23 de 1946 que contra el mismo se sigue por el delito de estafa.

Valencia de Don Juan, a veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Fernández. 289

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Requisitorias

Por la presente se cita y emplaza a Ceferino González Suárez, de 29 años de edad, soltero, hijo de Angel y Dorotea, jornalero, natural de Gijón (Oviedo), y vecino de Valdearcos, Ayuntamiento de Santas Martas (León), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11° 1.º a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de 100 días por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente núm. 18.531, rogando acuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 26 de Enero de 1948.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 327

Por la presente, cita y emplaza a Elías Fierro Molero, de 42 años de edad, casado, natural de Chozas de Abajo, vecino de Puente Castro, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla núm. 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de 300 días, por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente instruido con el núm. 18.662, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 26 de Enero de 1948.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 328

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948